

REPORTE AUDIENCIA ART 372 CGP - SE FIJA FECHA || DTE: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS || RAD: 2020-00013 || CASE 16556

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 19:26

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

ANÁLISIS CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA ART 372 CGP- DTE EDILBERTO DE JESÚS GARCÍA.pdf;

Estimadas compañeras, muy buenas noches,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **23 de febrero del 2024**, se adelantó como se tenía programado audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Istmina Chocó, en el que actuamos en representación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece el Dr. Andrés Pastas en calidad de representante legal de Allianz, y Darlyn Muñoz en calidad de apoderada judicial sustituta. Se reconoce personería jurídica.
- **Conciliación:** fracasa por no haber ánimo de las partes.
- **Control de legalidad:** sin vicios.
- **Interrogatorio de parte (revisar PDF):** se absuelve el interrogatorio por los demandantes y demandados.

En este estadio de la diligencia esta se suspende y continuará la audiencia del 372 y 373 para el **07 de marzo del 2024 a las 9:00 am**. Si eventualmente se modifica la fecha de la hora, saldrá esa modificación por estados o se notificará por correo electrónico.



CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL RADICADO 27361310300120200001300 FECHA: 7 DE MARZO DE 2024 HORA: 9:00



Jue 7/3/2024, 'de' 09:00 a 12:30

Sin conflictos



Microsoft Teams Meeting:
Reunión de Teams



Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co> le ha invitado 14 sin respuesta

IMPORTANTE: en este estadio del proceso la calificación **se mantiene como eventual**, por cuanto si bien pudo aclararse suficientemente la ausencia de cobertura material de la póliza, la decisión final en torno a la posibilidad o no de afectarla recaerá sobre la Juzgadora. En todo caso se resalta que la Juez estuvo muy receptiva frente a la explicación dada por el Dr. Pastas en torno a las causales de exclusión que en este caso se configuraron, por lo que más adelante, planteados con suficiente claridad los alegatos, podría obtenerse un fallo favorable a los intereses de la Compañía.

Tiempo invertido: 6 horas aprox.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando el adjunto y la cadena del correo.

YENIFER: porfa tu valiosa ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 14:56

Para: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: IMPORTANTE SOLICITUD CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN CONTINGENCIA || DTE: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS || RAD: 2020-00013 || DMMN

Estimados,

Informo que la actualización ya se le informó a la compañía por medio de sus plataformas, pasando esta de remota a eventual.

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ**RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)**De:** MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 21 de febrero de 2024 7:30**Para:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Cc:** Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>**Asunto:** RE: IMPORTANTE SOLICITUD CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN CONTINGENCIA || DTE: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS || RAD: 2020-00013 || DMMN

Dar:

De acuerdo con las consideraciones, modifiquemos la contingencia a través de Mar.

Mar:

Por favor enviémosla a la Compañía con los argumentos mencionados por Mar en correo precedente. Mil gracias.

Cordialmente,

María Camila Agudelo

Coordinador Regional Bogotá



318 380 0187- 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

mcagudelo@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 19:10

Para: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Asunto: IMPORTANTE SOLICITUD CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN CONTINGENCIA || DTE: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS || RAD: 2020-00013 || DMMN

Estimada Cami, muy buenas noches,

Amablemente informo que para el **viernes 23 de febrero** tenemos audiencia inicial (solo 372 CGP) programada en el asunto de la referencia, en el cual representamos a Allianz Seguros S.A. Nos acompañará a esa diligencia el Dr. Pastas como representante legal.

Te preciso que, revisado el asunto, advierto que es factible modificar la calificación, al menos a eventual, toda vez que, en este momento se encuentra como remota sustentándose en que "(...) *en el proceso se encuentra demostrado que existen dos exclusiones en la póliza de seguro por medio de las cuales la compañía se exonera de la obligación indemnizatoria a su cargo. La primera de ellas, es la relativa al uso del vehículo asegurado, en la medida en que en la póliza de seguro se pactó que el vehículo asegurado sólo podía ser empleado para el servicio público urbano en la ciudad de Quibdó. En tal virtud, dado que el vehículo se utilizó como transporte intermunicipal, se configuró la exclusión mencionada. La segunda exclusión es relativa a la zona de circulación del vehículo, dado que en la póliza se pactó que fuera únicamente el casco urbano de Quibdó (...)*".

No obstante, si bien los presupuestos fácticos para la configuración de las exclusiones pueden estar probados, lo cierto es que las exclusiones no se encuentran a partir de la primera página de la póliza, por lo que pueden ser declaradas ineficaces. En este orden de ideas, los resultados dependerían específicamente de si para el Despacho estas exclusiones son o no eficaces (es decir, podríamos con base en esto modificar a eventual); si conservamos la calificación de remota, corremos el riesgo de que la Compañía no tenga reserva en caso de que no prospere el argumento de las exclusiones.

Se resalta que la responsabilidad del asegurado se encuentra demostrada, toda vez que con base en el IPAT y los informes de policía judicial se probó que el vehículo de placas WMB388 se quedó sin frenos y atropelló a una serie de personas que se encontraban en el municipio de San Rafael El Dos, entre las que

se encuentra el señor García. Lo anterior sumado que ya hubo una condena por estos mismos hechos en contra del asegurado, la cual adjunto.

En este orden de ideas, dejo a tu consideración si podemos proceder a informar a Allianz las modificaciones, teniendo en cuenta la cercanía de la audiencia; o a tu confirmación de si de pronto conoces de alguna otra circunstancia que haya motivado la calificación de remota desde un principio. Para los efectos adjunto como quedaría la modificación de la contingencia y la liquidación objetiva.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 08:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: leison5@hotmail.com <leison5@hotmail.com>; cootrasanjuan2011@hotmail.com <cootrasanjuan2011@hotmail.com>; Zurich Colombia Seguros S.A. <notificaciones.co@zurich.com>; notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com <notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com>; Julián Mauricio Giraldo Cuartas <juliangiraldo@coordinadorajuridica.com>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; andres@pastasysanchez.com <andres@pastasysanchez.com>

Asunto: ENVÍO PODER DE SUSTITUCIÓN- SOLICITUD LINK ACCESO EXPEDIENTE- SOLICIT ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL - INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ALLIANZ || DTE: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS || RAD: 2020-00013 || DMMN

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

E. S. D.

ASUNTO: ENVÍO PODER DE SUSTITUCIÓN- SOLICITUD LINK ACCESO EXPEDIENTE- SOLICIT ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL |

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: EDILBERTO DE JESUS GARCIA Y OTROS
DEMANDADOS: EDILBERTO MEJIA GARCIA Y OTROS
RADICADO: 273613103001-2020-00013-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** a través del presente acto **REASUMO** el poder a mi conferido y manifiesto que **SUSTITUYO** dicho mandato en los términos en los que me fue conferido, a la Doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.751.492 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la aseguradora en mención.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA JUDICIAL SUSTITUTA:

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la doctora **MUÑOZ NIEVES**, queda investida con todas las facultades que me fueron conferidas en el poder especial. La abogada puede ser notificada a través del celular 3113888049 y a través correo **dmunoz@gha.com.co**. Agradezco su valiosa ayuda para que le sea remitido a la apoderada el link del expediente digital, el link del acceso a la diligencia a dicha dirección y la confirmación de la diligencia programada para el **23 de febrero del 2024 a las 9:00 am**.

De otro lado, informo que la persona respetuosamente informo que la persona que acudirá a la diligencia indicada en el correo precedente como Representante Legal de la Compañía, será el Dr. **ANDRÉS CAMILO PASTAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.144.030.667 de Cali.

DATOS PARA EL CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Su número de contacto es: **3007004869** y el correo electrónico a través del cual se puede enviar el link de conexión para el desarrollo de la audiencia es: **andres@pastasysanchez.com**

Aporto la documentación que acredita al Dr. Pastas con la calidad de representante legal. Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 14:27

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD LINK ACCESO EXPEDIENTE - PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS || RAD: 2020-00013

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ITSMINA - CHOCÓ

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS

Demandado: COOTRASANJUAN Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Radicación: 2020 00013

Dando alcance al correo que antecede, remito CERTIFICADO emitido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA en el cual figura a página 5 de 7 el Doctor CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, identificado con CC No. 3.229.696 como Representante Legal para Asuntos Judiciales de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

JBP

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 12:27

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD LINK ACCESO EXPEDIENTE - PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS || RAD: 2020-00013

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ITSMINA - CHOCÓ

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: EDILBERTO DE JESÚS ÁLVAREZ Y OTROS

Demandado: COOTRASANJUAN Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Radicación: 2020 00013

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A., calidad que se encuentra acreditada en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mí otorgado a la abogada JESSICA BENAVIDES PLAZA, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.144.089.245 de Cali, Tarjeta Profesional No. 372.261 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A. en la audiencia que se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2023, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

JBP